

## Derechos de los residentes en casas de reposo

La Ley de Reforma de Las Casas de Reposo, aprobada en 1987, protege los derechos siguientes de los residentes en casas de reposo:

### **El derecho a ser informado(a) en detalle de:**

- Los servicios disponibles y los gastos de cada servicio
- Las reglas de la residencia, incluso una copia escrita de los derechos de residentes
- La dirección y el número de teléfono del Defensor Estatal del Público y la agencia estatal de evaluaciones
- Los informes de las evaluaciones estatales y el plan de corrección de la residencia
- Planes, dados por anticipado, de un cambio de cuarto o de compañero(a) de cuarto
- Ayuda si existe una discapacidad sensorial
- Los residentes tienen el derecho de recibir información en un idioma que comprenden (español, Braille, etc.)

### **El derecho a hacer una queja:**

- Presentar quejas al personal o a cualquier otra persona, sin miedo a represalias y con pronto esfuerzos de parte de la residencia para resolver los problemas
- Presentar una queja al programa de defensores del público
- Presentar una queja ante la agencia estatal de evaluaciones y certificación

### **El derecho a participar en su propio cuidado:**

- Recibir cuidado adecuado y apropiado
- Ser informado(a) de todos cambios en su estado medical
- Participar en su propia evaluación, en la creación de su plan de cuidado, en el tratamiento, y en el alta
- Rechazar a medicamiento y tratamiento
- Rechazar a los métodos químicos y físicos de restricción
- Revisar sus registros
- No se le cobrarán los gastos de servicios cubiertos por Medicaid o Medicare

### **El derecho de privacidad y de confidencialidad:**

- Comunicación privada e ilimitada con cualquier persona
- Durante el tratamiento y cuidado de sus necesidades personales
- Con respeto a los asuntos medicales, personales, y financieros

### **Derechos durante traslados y altas:**

- Quedarse en la residencia a menos que un traslado o un alta:
  - (a) sea necesario para el bienestar del residente;
  - (b) sea apropiado porque la salud del residente ha mejorado y ya no necesita cuidado en una casa de reposo;
  - (c) sea necesario para proteger la salud y la seguridad de los otros residentes o del personal;

- (d) sea necesario porque el residente, después de un aviso con suficiente antelación, no ha pagado los gastos de un producto o servicio provisto a solicitud del residente.
- Recibir un aviso de traslado o alta con treinta días de antelación que incluye la razón, fecha de entrada en vigencia, el sitio a que el residente es trasladado o dado de alta, el derecho a apelar, y el nombre, la dirección, y el número de teléfono del defensor estatal de cuidado a largo plazo.
  - Traslado o alta seguro por medio de la preparación adecuada de parte de la residencia

**El derecho de dignidad, respeto, y libertad:**

- Ser tratado con consideración, respeto, y dignidad
- Ser libre de abuso mental y físico, de castigo físico, de aislamiento involuntario, y de métodos químicos y físicos de restricción
- Autodeterminación
- Seguridad de sus bienes

**El derecho de visitas:**

- De parte del médico personal del residente y los representantes de la agencia estatal de evaluaciones y del programa de defensores del público
- De parte de parientes, amigos, y otras personas elegidas por el residente
- De parte de organizaciones o individuos que proveen servicios médicos, legales, sociales, u otros servicios
- Residentes tiene el derecho de no aceptar visitas.

**El derecho a hacer decisiones independientemente:**

- Hacer decisiones personales; por ejemplo, cómo vestirse y cómo pasar el tiempo libre
- Se cumplirán razonablemente con sus necesidades y preferencias
- Escoger un médico
- Participar en actividades comunitarias, dentro de y fuera de la residencia
- Organizar y participar en un consejo de residentes
- Administrar sus asuntos financieros